



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.670

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1.513 de fecha 10 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir 2 estufas para Biblioteca Municipal.
- 2.- Que, dicho producto se describe como ESTUFA A GAS ECONOMICA PARA CILINDROS DE 15 KG. UNIDAD, ID 977452.
- 3.- Que, el proveedor **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° 76.193.188-1**, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 2 estufas para Biblioteca Municipal, según cotización adjunta, al proveedor **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° 76.193.188-1**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$272.957.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.04.000 (1.1.1) "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/RRV/VTO/pcr.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Biblioteca



IWAN DAMINGO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL